

## MESA REDONDA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y LA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL

Del 6 al 8 de febrero del presente año se efectuó en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, una mesa redonda sobre "La Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional", patrocinada por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales y con los auspicios de la Universidad Nacional de Colombia.

Participaron en la mesa redonda los siguientes profesores: F. V. García-Amador, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Secretario General del Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales; José Guillermo Andueza, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Central de Venezuela; Andrés A. Aramburu Menchaca, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de San Marcos, Perú; Rodrigo Borja, Profesor de Derecho Político de la Universidad Central del Ecuador; Gonzalo Facio, Profesor de Derecho de la Universidad de Costa Rica; Carlos García-Bauer, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de San Carlos, en Guatemala; Michel Gaudet, Director General del Servicio Jurídico de los Ejecutivos de las Comunidades Europeas; Georges D. Landau, Profesor de Administración Internacional de la Universidad de Brasilia; Vicente Marotta Rangel, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de São Paulo; Covey T. Oliver, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos; Emilio N. Oribe, embajador del Uruguay ante el Consejo de la OEA; Francisco Orrego Vicuña, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Chile; César Quintero, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Panamá; Pablo A. Ramella, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Cuyo, Argentina; Jesús Ramírez Suárez, Profesor de Derecho Constitucional, de la Universidad Nacional de Colombia; Carlos Restrepo Piedrahita, Profesor de Derecho Constitucional del Externado de Colombia; Luciano Romassini, de la asesoría jurídica del Banco Interamericano de Desarrollo; Diego Uribe Vargas, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Nacional; y Alipio Valencia, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia.

El Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México envió, como contribución solicitada por el Instituto Interamericano de Estudios de Derecho Internacional, un memorándum sobre "La Integración de la América Latina y el Régimen Constitucional Mexicano", que fue preparado por el licenciado Pedro Pablo Camargo, Profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho e investigador de este Instituto. Entre las conclusiones del citado memorándum se dice, entre otras cosas, que no existe, en principio, ninguna incompatibilidad entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Integración Económica de la América Latina. También se señala

que no sería necesario introducir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para asegurar la vinculación jurídica del país a los tratados de Integración Económica de la América Latina.

Durante la Mesa Redonda se consideraron las recientes iniciativas tendientes a la creación eventual de un mercado común latinoamericano. Se examinaron, asimismo, los dos actuales procesos de integración económica: La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano, así como también la cuestión de las Comunidades Europeas. Las deliberaciones se encaminaron a determinar el alcance de las disposiciones constitucionales de los países latinoamericanos que regulan la competencia de los poderes públicos para obligar internacionalmente al Estado en un ordenamiento comunitario latinoamericano.

En el análisis de la "cuestión constitucional" se llegó a la conclusión de que el espíritu que informa al Derecho Constitucional y Público, en general, no se opone, sino que, por el contrario, es compatible, natural e históricamente, con ese derecho, y que permite realizar el anhelo común de la integración latinoamericana.

Se dijo que, aunque no hay siempre textos expresos en las Constituciones que autoricen a los órganos competentes del poder público para promover la integración y comprometer a los Estados en relaciones comunitarias de propósito económico y social, el criterio de interpretación y aplicación de las Constituciones tiene que ser favorable a dicho anhelo. Tales han sido, además, el pensamiento y la acción que han conducido a poner en marcha el Mercado Común Centroamericano y la ALALC.

Aparte de la recomendación principal, en el sentido de que los Estados deben incorporar en sus Constituciones disposiciones adicionales que reflejen en su normatividad las realidades presentes y las perspectivas futuras del desarrollo comunitario latinoamericano, la Mesa Redonda llegó a las conclusiones siguientes:

"1. Las disposiciones constitucionales latinoamericanas vigentes que rigen la actuación internacional del Estado no son incompatibles, en materia de principios, con la atribución a organismos internacionales de competencias para tomar decisiones *erga omnes*, en asuntos relacionados con el ordenamiento económico y social comunitario latinoamericano que se contempla.

2. "La atribución de competencias de esa naturaleza a tales organismos en condiciones de igualdad y de reciprocidad, lejos de menoscabar o afectar en modo alguno la soberanía nacional, que todas las Constituciones latinoamericanas proclaman, configura, por sí misma, un acto típicamente soberano, propio del ejercicio coincidente de la soberanía de varios Estados para beneficio común de sus pueblos.

"3. Por lo tanto, en materia de principios, no habría incompatibilidad constitucional en la conclusión de un tratado constitutivo del proyectado mercado común latinoamericano, sujeto a la aprobación de los órganos competentes del Estado según lo prescriban sus Constituciones respectivas, mediante el cual se atribuyan a órganos de dicho mercado común competencias de la naturaleza a que se hace referencia."